



Panamá, 3 de agosto de 2026

Señores
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad.

Referencia: Consulta Pública No. 009-26-Elec – Pliego Tarifario de ENSA, período 2026-2030

Estimados señores:

Quien suscribe, Maritza López, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de Vitri Tower, cliente de la empresa distribuidora ENSA, presenta por este medio sus comentarios en el marco de la Consulta Pública No. 009-26-Elec, referente al Pliego Tarifario de Distribución y Comercialización de ENSA para el período 2026-2030.

1. Antecedente

El pliego tarifario propuesto por la ASEP contempla un incremento en el Cargo por Demanda Máxima de Generación (CPG) aplicable a los Grandes Clientes, el cual pasaría de B/.12.00/kW-mes a B/.16.00/kW-mes, equivalente a un aumento del 33% sobre el valor vigente.

2. Impacto económico estimado

Conforme a la estimación preliminar realizada por nuestro suministrador, de aprobarse el pliego tarifario en los términos actualmente propuestos, la facturación eléctrica de Vitri Tower podría incrementarse en aproximadamente B/.730.75 mensuales, lo que representa un incremento anual estimado de B/.8,769.00, sin que exista de por medio una mejora directa y verificable en la calidad o continuidad del servicio que justifique dicho ajuste.

3. Consideraciones

Un incremento de esta magnitud en el CPG afecta de manera directa la estructura de costos operativos de los Grandes Clientes, entre ellos edificios residenciales como Vitri Tower, cuyos gastos de administración y mantenimiento se ven presionados por cargos regulados sobre los cuales no existe posibilidad de negociación ni de mitigación mediante cambio de proveedor.

Solicitamos respetuosamente a la ASEP que, previo a la aprobación definitiva del pliego tarifario, se evalúe la razonabilidad y sustento técnico del incremento propuesto, así como la posibilidad de considerar una implementación gradual y escalonada del ajuste, de forma que se atenúe el impacto inmediato sobre la facturación de los Grandes Clientes.

Asimismo, solicitamos que se ponga a disposición de los interesados el sustento técnico y metodológico utilizado para determinar el nuevo valor del CPG, a fin de contar con mayores elementos de análisis.

4. Petición

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos a la ASEP tomar en consideración los presentes comentarios dentro del proceso de Consulta Pública No. 009-26-Elec, y evaluar la posibilidad de mantener el CPG en su valor actual o, en su defecto, establecer un esquema de incremento gradual que resulte razonable y proporcional para los Grandes Clientes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Maritza López
Presidenta de la Junta Directiva
Vitri Tower